

89431.

Quito, a 20 de Marzo del 2.001

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
En su despacho.-

7553

Gladys  
21 MAR. 2001  
1210

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en la empresa SATINCOLOR CIA. LTDA., de fecha 12 de Enero de 2.001, celebrada ante el Dr. Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de Marzo del 2.001.

Por la atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ab. Hilda Sánchez  
Matr 5387 C.A.Q.

Análise  
23.03.01  
1630  
Stella

\$1 clu.

OK.  
Ingresado  
que  
23-03-2001

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including a date stamp that appears to read 'MAR 23 2001'.

Telco: *Luz Flor*  
*Ernesto*  
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ERNESTO IVAN SALAZAR POZO Y SRA.

A FAVOR DE:

RODRIGO ANTONIO BURBANO DE LARA GARCIA

CUANTIA: US \$ 500,00

JPG di 2 copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE ENERO del año dos mil uno, ante mí el Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón Quito, doctor LUIS ORTIZ SALAZAR, comparecen por una parte los cónyuges señor ERNESTO IVAN SALAZAR POZO y señora QUERIDA LUZ FLOR GARCIA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor RODRIGO ANTONIO BURBANO DE LARA GARCIA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la siguiente escritura de CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las cláusulas siguientes:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto Uno.- Como Cedentes los señores Ernesto Iván Salazar Pozo de estado civil casado con la señora Querida Luz Flor García, quien igualmente comparece por los eventuales derechos que tiene en la empresa, al igual que da su autorización para la realización de la presente cesión de participaciones sociales, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto.- Uno punto dos.- COMO CESIONARIO.- a) El señor Rodrigo Antonio Burbano de Lara García, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía SATINCOLOR COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el doce de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de agosto del dos mil.- Dos punto dos.- Dentro de la Empresa se realizó una escritura de Cesión de Participaciones Sociales realizada el día doce de septiembre del dos mil, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de enero del dos mil uno.- Dos Punto Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Empresa Satincolor Compañia Limitada, celebrada el once de enero del dos mil uno, por unanimidad autorizó al socio señor Ernesto Iván Salazar Pozo, ceder

la totalidad de sus participaciones sociales.- TERCERA.-  
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que  
quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión  
de participaciones sociales.- El socio señor Ernesto Iván  
Salazar Pozo. cede sus participaciones de la siguiente  
manera: a) Al señor Rodrigo Antonio Burbano de Lara  
García, cede quinientas participaciones del valor de un  
dolar cada una, la misma que dan un valor total de  
Quinientos Dólares Americanos, de la totalidad del capital  
social suscrito y pagado de la empresa.- La indicada  
cesion corresponde a la totalidad de los derechos del  
cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es  
decir involucran los derechos que pueden corresponder a su  
respectiva participación por reservas, revalorización del  
patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal  
manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones  
lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin  
reservarse ninguno de ellos para sí.- El precio total de  
las participaciones materia de la cesión precedente es de  
quinientos dólares americanos y es pagado por el  
Cesionario a los Cedentes en dinero efectivo y de contado  
al momento de la celebración de esta escritura a entera  
satisfacción de estos últimos.- CUARTA.- El cesionario es  
de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- ACEPTACION.- El  
señor Rodrigo Antonio Burbano de Lara García, que  
comparece en calidad de Cesionario en forma libre y  
voluntaria declara que acepta la presente cesión de  
participaciones sociales que se hace en su favor. por

medio del presente acto.- SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía SATINCOLOR COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART.	%
	PAGADO		
Sr. Rodrigo Burbano de Lara	500	500	50
Sra. Gloria Gómez	500	500	50
TOTAL	1000	1000	100

SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a Lev.- OCTAVA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el doce de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil, mediante la cual se constituyó la Compañía Limitada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Hilda Sánchez, matrícula cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el

Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
de todo lo que doy fe.-

ERNESTO IVAN SALAZAR FOZO  
C.C. 170397497-2

QUERIDA LUZ F. GARCIA  
C.C. 170538228-9

*In unida Filorados*

RODRIGO ANTONIO BURBANO DE LARA GARCIA  
C.C. 170658211-9



Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

DOCU...

MENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 170458211-9  
BURBANO DE LARA GARCIA RODRIGO ANTONIO  
24 OCTUBRE 1.957  
COLOMBIA

40 399 0759  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 78

*Rodrigo Burbano de Lara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4444  
DIVORCIADO EMPLEADO  
SECUNDARIA JAIME A BURBANO DE LARA  
MARIA O GARCIA  
QUITO 12-04-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1518916

*J. Burbano*



CIUDADANIA 170538228-9  
FLORES GARCIA QUERIDA LUZ  
24 OCTUBRE 1.956  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1' 053 09432  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 56

*Querida Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4244  
CASADO ERNESTO IVAN SALAZAR POZO  
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS  
SERAFIN FLORES  
OLINPIA GARCIA  
QUITO 19/04/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2678018



CIUDADANIA 170892965-8  
GOMEZ JARAMILLO GLORIA JEANETH  
27 JULIO 1.967  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

7 187 124  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 72

*Gloria de Jaramillo de Lara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO RODRIGO A BURBANO DE LARA G  
SECUNDARIA GUENACER. DOMESTICOS  
MARCELO GOMEZ  
CLOPIA MARIA JARAMILLO  
QUITO 12-11-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1297895

*Rodrigo Burbano de Lara*



CIUDADANIA 170397497-0  
SALAZAR ERNESTO IVAN  
PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE  
PICHINCHA / CAYAMBE  
CAYAMBE

*Ernesto Salazar*

CIUDADANIA 170397497-0  
SALAZAR ERNESTO IVAN  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ERNESTO SALAZAR  
CAROLA POZO  
QUITO 19-07-88  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

12962855

*Ernesto Salazar*



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SATINCOLOR CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día: jueves: once (11) días del mes de Enero del 2.001, siendo las 8H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicada en la calle seis de Diciembre Número N48-146 de las Ortencias, de esta ciudad los señores: Ernesto Iván Salazar Pozo y Gloria Jeaneth Gómez Jaramillo, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa.

Preside la sesión la señora Gloria Gómez en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Ernesto Iván Salazar, en su calidad de Gerente General respectivamente.

Se dispone que por secretaria se de lectura al orden del día.

- 1.- Autorizar la Cesión de Participaciones Sociales de la empresa por parte del socio Ernesto Iván Salazar Pozo.
- 2.- Nombrar nuevos administradores de la empresa.

Se aprueba el orden del día y se procede al desarrollo de la sesión.

Acto seguido toma la palabra el Señor Ernesto Iván Salazar Pozo e indica que desea vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la empresa y que consiste en la cantidad de quinientas participaciones de un dólar cada una, al igual que presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo de Gerente General de la empresa, cargo que lo viene desempeñando hasta la presente fecha.

Ademas manifiesta que ha recibido ya una oferta a comprar la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta por parte del Señor Rodrigo Burbano de Lara, quien le ha manifestado su deseo de comprar la totalidad de las participaciones sociales.

Pide la palabra la señora Gloria Gómez y manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Presidenta de la empresa, toda vez que va a optar por el puesto de Gerente General que está vacante.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegaron a las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCION.-** Autorizar la venta de la totalidad de las participaciones sociale por parte del socio Señor Ernesto Iván Salazar, consistentes en la cantidad de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Señor Rodrigo Antonio Burbano de Lara Garcia y admitir como nuevo socio de la empresa al prenombrado Señor.

**SEGUNDA RESOLUCION.-** La socia señora Gloria Jeaneth Gómez Jaramillo, renuncia a su derecho preferente a comprar la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta, a favor del nuevo socio.

**TERCERA RESOLUCION.-** Nombrar como Gerente General de la empresa a la señora Gloria Jeaneth Gómez Jaramillo, y, como Presidente al señor Rodrigo Antonio Burbano de Lara García, al igual que autorizan por secretaría elaborar los nombramientos respectivos e inscribirlos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

**CUARTA RESOLUCION.-** Autorizar la elaboración de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la empresa al igual que su inscripción en el registro Mercantil a fin de que surtan los efectos legalmente consiguientes.

**QUINTA RESOLUCION.-** Aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes a fin de que surtan los efectos legalmente consiguientes.

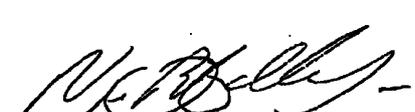
Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime, y, por secretaría se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 9H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio, y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

  
Sr. Ernesto Iván Salazar Pozo  
GERENTE GENERAL

170 397497-0

  
Sra. Gloria Jeaneth Gómez Jaramillo  
PRESIDENTE

  
Sr. Rodrigo Antonio Burbano de Lara García

170 658211-9

Se Otor-

...gó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy doce de Marzo del año dos mil uno.

EL NOTARIO



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SATINCOLOR" CIA. LTDA., otorgada ante mí el doce de Julio del año dos mil. En Quito, hoy día Martes trece de Marzo del año dos mil uno. - Sobreborrado: "SATINCOLOR".- vale.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

*Jaime Aillón Albán*  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1965, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil, a fs. 2845, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía " SATINCOLOR COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a dieciséis de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng